

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	FORMATO Acta de Liquidación o Acta de terminación anticipada y liquidación (según aplique)		Código	127-FORGR-22
			Versión	03
			Vigencia Desde	22/12/2017
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS			PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN	

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110-00129-286-0-2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y EL CONSORCIO MOBILIARIO C&C.

Entre los suscritos a saber, **LEANDRO CORTES RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.006.450 de Bogotá, D.C., **SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DEL ESPACIO PÚBLICO**, quien actúa en calidad de supervisor del presente contrato y fue delegado por la doctora **BLANCA STELLA BOHORQUEZ**, Directora del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**, para liquidar el presente contrato según las atribuciones conferidas por la Resolución 128 del 27 de abril de 2016 expedida por este Departamento Administrativo, y en adelante se denominará como **EL DADEP**, por una por una parte y por la otra **EL CONSORCIO MOBILIARIO C&C**, identificado con el número de identificación tributaria - NIT No. 901.175.770-2, cuyo representante legal suplente es el señor **ALFONSO MEDINA FUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.892 de Bogotá, quien en adelante se denominará como **EI CONTRATISTA**, manifestamos que por medio de este documento procedemos a liquidar de mutuo acuerdo el contrato de consultoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificados por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, previas las siguientes consideraciones:

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	110-00129-286-0-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2 de mayo del 2018
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la estructuración integral del proceso de selección para la Concesión de Mobiliario Urbano de la ciudad de Bogotá D.C.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución de este contrato es de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y legalización del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Mayo 10 de 2018
MODIFICACIONES REALIZADAS EL CONTRATO	- Mediante modificación No. 1 de fecha 7 de septiembre de 2018, se efectuó modificó los numerales 2.3, inciso 3 y nota del subnumeral 5 del numeral 2.7.1.1.3 y numeral 2.7.1.2.3 - Mediante modificación No. 2 de fecha 28 de septiembre de 2018, se efectuó modificó los numerales 2.3, inciso 3 y nota del subnumeral 5 del numeral 2.7.1.1.3 y numeral 2.7.1.2.3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	FORMATO Acta de Liquidación o Acta de terminación anticipada y liquidación (según aplique)		Código	127-FORGR-22
			Versión	03
			Vigencia Desde	22/12/2017
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS			PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN	

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110-00129-286-0-2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y EL CONSORCIO MOBILIARIO C&C.

	- Mediante modificación No. 3 de fecha 11 de octubre de 2010 de 2018, se efectuó modificó los numerales 2.3, inciso 3 y nota del subnumeral 5 del numeral 2.7.1.1.3 y numeral 2.7.1.2.3. - Mediante modificación No. 4 de fecha 8 de noviembre de 2018, se efectuó prórroga por 1 mes 15 días calendario. - Mediante modificación No. 5 de fecha 22 de febrero de 2019, se efectuó prórroga por 4 meses 6 días calendario - Mediante modificación No. 6 de fecha 28 de junio de 2019, se efectuó prórroga por 6 meses. - Mediante modificación No. 7 de fecha 30 de julio de 2019 se efectuó la adición por setenta y cinco millones de pesos M/Cte., valor Incluido IVA - Mediante modificación No. 8 de fecha 30 de diciembre de 2019, se efectuó prórroga por 2 mes. - Mediante modificación No. 9 de fecha 4 de mayo de 2020, prórroga por 2 meses.
PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	- Mediante modificación No. 4 de fecha 8 de noviembre de 2018, se efectuó prórroga por 1 mes 15 días calendario. - Mediante modificación No. 5 de fecha 22 de febrero de 2019, se efectuó prórroga por 4 meses 6 días calendario - Mediante modificación No. 6 de fecha 28 de junio de 2019, se efectuó prórroga por 6 meses. - Mediante modificación No. 8 de fecha 30 de diciembre de 2019, se efectuó prórroga por 2 mes. - Mediante modificación No. 9 de fecha 4 de mayo de 2020, prórroga por 2 meses.
SUSPENSIONES AL PLAZO	Suspensión por 2 meses, según acta de suspensión No. 1 de fecha 24 de febrero de 2020.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	25 meses, 23 días.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11 de junio de 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP-	FORMATO Acta de Liquidación o Acta de terminación anticipada y liquidación (según aplique)		Código	127-FORGR-22
			Versión	03
			Vigencia Desde	22/12/2017
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS			PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN	

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110-00129-286-0-2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y EL CONSORCIO MOBILIARIO C&C.

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	N/A	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Novecientos Cuarenta Y Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Un Mil Doscientos Pesos Moneda Corriente valor Incluido IVA	\$ 949.981.200,00
VALOR ADICIONES	Adición por setenta y cinco millones de pesos M/Cte., según modificación No. 7 de fecha 30 de julio de 2019 valor Incluido IVA	\$ 75.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Mil Millones Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Pesos Moneda Corriente valor Incluido IVA	\$ 1.024.981.200,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	Mil Millones Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Pesos Moneda Corriente	\$ 1.024.981.200,00

B. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estableció en la suma de (\$1.024.981.200) M/Cte., de los cuales a la fecha el DADEP ha realizado los siguientes pagos:

ORDEN DE PAGO NO.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
3048	27-NOV-18	Primer pago	\$ 284.994.360,00
3365	19-DIC-18	Segundo pago	\$ 237.495.300,00
3366	19-DIC-18	Tercer pago	\$ 142.497.180,00
3967	30-DIC-19	Cuarto pago	\$ 75.000.000,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	FORMATO Acta de Liquidación o Acta de terminación anticipada y liquidación (según aplique)		Código	127-FORGR-22
			Versión	03
			Vigencia Desde	22/12/2017
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS			PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN	

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110-00129-286-0-2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y EL CONSORCIO MOBILIARIO C&C.

3968	30-DIC-19	Quinto pago	\$ 142.497.180,00
4184	23-JUL-20	Sexto pago	\$ 75.000.000,00
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA			\$ 957.484.020,00
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 67.497.180,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL DADEP			\$ 0

Además de lo anterior, el presente contrato cuenta con una Comisión de Éxito, que se hizo efectiva para el consultor debido a que logró colocar el proyecto en el mercado a través del proceso DADEP-LP-494-2019, en donde se presentaron por lo menos dos (2) oferentes que fueron habilitados y posteriormente fue adjudicado.

La comisión de éxito para el presente proceso es de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) M/CTE.

El pago del total de dicha comisión está a cargo del concesionario que resultó adjudicatario, el cual fue seleccionado mediante el proceso de licitación pública DADEP-LP-494-2019, cuyo contrato fue el No.110-00129-286-0-2020.

Las reglas que rigen el otorgamiento de la comisión de éxito, así como su forma de pago, fueron determinadas en el numeral "4.2.2 Comisión de Éxito" del Estudio de Conveniencia y Oportunidad modificadas mediante el modificadorio No 5. en el cual se indica:

"Por la presentación de por lo menos dos (2) oferentes que obtengan calificación de habilitados y la exitosa adjudicación del Contrato de Concesión derivado de la estructuración integral objeto de esta Consultoría, se causará a favor del Consultor el derecho al reconocimiento por parte del Concesionario Adjudicatario del pago de una Comisión de Éxito, correspondiente a la suma MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) M/CTE, Incluyendo la totalidad de los tributos del orden nacional y local a que haya lugar, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, la cual se pagará en la siguiente forma:

- *Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) del total de la Comisión de Éxito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de concesión, es decir, se contarán desde de firma del acta de inicio, previa exitosa adjudicación del proceso de selección derivado de la presente Consultoría, previo visto bueno del supervisor.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	FORMATO Acta de Liquidación o Acta de terminación anticipada y liquidación (según aplique)		Código	127-FORGR-22
			Versión	03
			Vigencia Desde	22/12/2017
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS			PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN	

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110-00129-286-0-2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y EL CONSORCIO MOBILIARIO C&C.

- *Un segundo pago del cincuenta por ciento (50%) restante de la Comisión de Éxito dentro del séptimo (7°) mes de operación del contrato, es decir, se contarán a partir de la fecha de firma del acta de inicio.*

En ningún evento, el DADEP será responsable ante el Consultor por el pago de la comisión de éxito. Adicionalmente, el DADEP incluirá la siguiente obligación en el respectivo Contrato de Concesión: (...)”

Nota: El valor correspondiente a la Comisión de Éxito contempla el IVA y los demás impuestos nacionales y territoriales que apliquen.

Con respecto a lo anterior, al no ser el DADEP el acreedor de la denominada comisión de éxito, el presente contrato se puede liquidar, toda vez que dicha obligación persiste en el contrato de concesión 110-00129-286-0-2020.

C. GARANTÍAS

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPARO	Póliza Número	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	21-44-101272247	02/05/18	03/01/2021	\$307.494.360,00
Calidad del Servicio	21-44-101272247	02/05/18	03/01/2021	\$307.494.360,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21-44-101272247	02/05/18	03/07/2023	\$102.498.120,00

Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún siniestro que afectara los amparos antes señalados. Actualmente los amparos se encuentran vigentes.

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De acuerdo con la certificación remitida por el contratista el pasado 1 de julio de 2020, la cual forma parte integral de la presente acta, se certificó que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	FORMATO Acta de Liquidación o Acta de terminación anticipada y liquidación (según aplique)		Código	127-FORGR-22
			Versión	03
			Vigencia Desde	22/12/2017
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS			PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN	

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110-00129-286-0-2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y EL CONSORCIO MOBILIARIO C&C.

concordancia con la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007 y demás normas complementarias. Así mismo, las obligaciones y objeto fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, lo anterior de acuerdo con los oficios de aprobación de informes y el oficio con radicado No. 20203080063901 de aprobación informe de la FASE II ETAPA 3. ADJUCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, FIRMA - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO por parte de la supervisión de fecha 26 de junio de 2020, el cual hace parte integral del presente acto.

Con respecto a lo anterior, como dicha aprobación fue realizada el día 26 de junio de 2020, el contratista cumple con la forma de terminación distinta al plazo de ejecución estipulado en la modificación 9, *“o la fecha en que se dé la adjudicación, firma, legalización y se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato derivado del proceso de licitación para adjudicar la concesión del mobiliario urbano de la ciudad”*

Que visto lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Consultoría N° 110-00129-286-0-2018, de fecha 2 de mayo de 2018, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el Consorcio Mobiliario C&C

SEGUNDO: INDEMNIDAD, en caso de que se establezca un reclamo, demanda o acción legal contra el DADEP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidades del contratista, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Dadep. El contratista será responsable por todos los daños causados al Dadep, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Dadep en el marco del contrato de contrato de Consultoría N° 110-00129-286-0-2018, de fecha 2 de mayo de 2018.

TERCERO: Las partes aceptan el contenido de esta liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas, dejando expresa constancia que una vez realizado el pago al que hace alusión el literal B de esta acta (ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO) se declaran a paz y salvo por todo concepto en las relaciones surgidas con ocasión al contrato objeto de la presente liquidación, así mismo que no existe relación laboral alguna.

Por consiguiente, el DADEP y EL CONTRATISTA quedan eximidos de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP-	FORMATO Acta de Liquidación o Acta de terminación anticipada y liquidación (según aplique)		Código	127-FORGR-22
			Versión	03
			Vigencia Desde	22/12/2017
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS			PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE CONTRATACIÓN	

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110-00129-286-0-2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y EL CONSORCIO MOBILIARIO C&C.

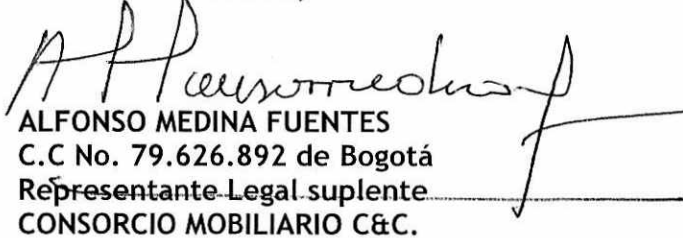
En constancia de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá, D.C., por los que en ella intervinieron a los **13 NOV 2020**

Por el DADEP,



LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DEL ESPACIO PÚBLICO

Por el CONTRATISTA,


ALFONSO MEDINA FUENTES
C.C No. 79.626.892 de Bogotá
Representante Legal suplente
CONSORCIO MOBILIARIO C&C.

Anexo: PREDIS 13-10-2020 Dos (2) folios
 Radicado 20203080063901 Un (1) folio

Proyectó: Juan Sebastián Arbeláez Q- Apoyo Jurídico SAI
 María Fernanda Carrillo P- Apoyo Técnico SAI
 Miller David Saavedra G- Apoyo Financiero SAI

Revisó: Jenny Soriano Sarmiento- Asesora SAI

Revisó: Efrey Sanabria Moreno - Abogado - OAJ

Revisó: Jaime Wilson Garzón - Abogado - OAJ

Aprobó: Leandro Cortes Rodríguez - Subdirector SAI

Fecha: Noviembre 2020

Archivo: 110-00129-286-0-2018

Nota: La revisión efectuada por parte de la Oficina Asesora Jurídica se refiere a los aspectos formales jurídicos del contenido del acta. Los aspectos técnicos, financieros y de ejecución del contrato son responsabilidad de los supervisores y/o interventores.